


<b>DECRETO N° 011</b>  <b>FECHA: 07 DE ENERO DE 2020</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**“POR DE LA CUAL SE TRASLADAN UNOS FUNCIONARIOS”**

**El Señor Alcalde del Municipio de Sabaneta**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Nacional, y en las facultades legales del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto Municipal 173 de 2018; y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que el artículo 315 de la Constitución política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios...”
2. Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es necesario trasladar algunos empleados de la planta de cargos.
3. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

En mérito de lo expuesto,


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en propiedad al funcionario **WILSON ALBERTO MAZO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.565.177, al empleo de **SUBDIRECTOR**, (Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos), adscrito a la Secretaría de Salud, Nivel Directivo, Código 070, Grado 02 y de la Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

**ARTICULO SEGUNDO:** Trasladar en propiedad al funcionario **CAROLINA GUZMAN ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.983.324, al empleo de **JEFE DE OFICINA** (Acceso Educativo), adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Nivel Directivo, Código 006, Grado 02 y de la Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el presente acto administrativo a los anteriores funcionarios, a efectos de que se realicen entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine y se presenten ante su nuevo jefe inmediato.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

DECRETO N° 011  FECHA: 07 DE ENERO DE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

Dada en la Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, a los siete días (07), del mes de enero año dos mil veinte (2020).

**NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Oscar Eduardo Cervajal Martínez *OECM*  
Secretario de Servicios Administrativos

Aprobó: Victor Hugo Gil Salazar *VHGS*  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica